

	Prueba de Acceso a la Universidad Castilla y León	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II	Criterios de corrección
---	--	--	------------------------------------

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESPECÍFICOS

Los criterios de corrección aplicables a la prueba son:

- Las respuestas a las preguntas o tareas deben realizarse expresando de forma razonada el proceso seguido en su resolución, con el rigor y la precisión necesarios, usando el lenguaje, la notación y los símbolos matemáticos adecuados, y utilizando argumentos, justificaciones, explicaciones y razonamientos explícitos y coherentes, valorándose el grado de cumplimiento con un máximo de 0.25 puntos en cada ejercicio.
- La mera descripción del planteamiento, sin que se lleve a cabo la resolución de manera efectiva, no es suficiente para obtener una valoración completa de la pregunta o tarea.
- En las preguntas o tareas en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.
- Los errores cometidos en una pregunta o tarea, por ejemplo, en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los desarrollos posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten de una complejidad equivalente.
- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo de 0.25 puntos en cada pregunta o tarea.

Apartados

1. Se valora hasta 3 puntos, atendiendo a la utilización de las técnicas de programación lineal. En este contexto, la determinación de la función objetivo se valora hasta 0.5 puntos, el sistema de restricciones se valora hasta 1 punto, la determinación de la región factible se valora hasta 0.5 puntos y la determinación del vértice óptimo y el beneficio máximo, hasta 1 punto.

2. Cada una de las cuestiones 2.1, 2.2 y 2.3 se valora hasta 1.5 puntos.

3. En el problema 3.1: El apartado a) se valora hasta 0.25 puntos la interpretación de los datos del enunciado en términos de probabilidades de sucesos y hasta 0.75 puntos el cálculo de la probabilidad, atendiendo a la justificación explícita de la fórmula de la probabilidad total. El apartado b) se valora hasta 1 punto, atendiendo a la justificación explícita del teorema de Bayes. En el problema 3.2: La cuestión a) se valora hasta 0.25 puntos la determinación de la distribución del estadístico media muestral, hasta 0.25 puntos la utilización correcta de la tabla de la distribución normal y hasta 0.5 puntos el planteamiento y cálculo del intervalo de confianza pedido. En la cuestión b) la utilización correcta de la tabla de la distribución normal se valora

hasta 0.25 puntos y el planteamiento y cálculo del tamaño mínimo de la muestra se valora hasta 0.75 puntos.

En el problema 3.3: En la cuestión a) se valora hasta 0.25 puntos la utilización correcta de la tabla de distribución binomial y hasta 0.75 puntos el planteamiento y el cálculo de la probabilidad pedida. En la cuestión b) se valora hasta 0.25 puntos la utilización correcta de la tabla de distribución binomial y hasta 0.75 puntos el planteamiento y el cálculo de la probabilidad pedida.